



OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
Gerencia de Gestión del Capital Humano
Sección Selección y Desarrollo

BASES

LLAMADO PÚBLICO A INTERESADOS/AS CONCURSO EXTERNO 0003/26
BECARIOS ESTUDIANTES DE COMUNICACIÓN
Gerencia de Comunicación
Montevideo

La Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE), convoca a través de la Gerencia de Gestión del Capital Humano – Sección Selección y Desarrollo – a un Llamado a Concurso de carácter **PÚBLICO** para estudiantes de Licenciatura en Comunicación; interesados/as en ingresar en calidad de **BECARIOS** a fin de proveer hasta 2 puestos para Estudiantes de Comunicación con la finalidad de atender requerimientos en la Gerencia de la Comunicación, Montevideo.

El presente Llamado, fue dispuesto por Resolución de Directorio de O.S.E. N° 1341/2025 de fecha 03/XII/25, con arreglo a las disposiciones del artículo 51° de la Ley N° 18.719 del 27/XII/10 y su Decreto Reglamentario N° 54/011 de fecha 7/III/11.

CONDICIONES PRELIMINARES

Es necesaria la completa lectura de las bases del llamado antes de proceder a inscribirse. Al realizar la inscripción los y las postulantes declaran conocer las mismas así como los requisitos exigidos. La documentación aportada en el formulario de inscripción será validada al momento de verificación de la misma, siendo causal de exclusión del proceso de selección, el incumplimiento de éste extremo.

1) DEFINICIÓN

Se considera **BECARIO/A** quien, siendo estudiante, sea contratado/a por una entidad estatal, con la única finalidad de brindarle ayuda económica para contribuir al costo de sus estudios a cambio de la prestación de tareas.

Este régimen de becas, no otorga la calidad de funcionario/a público/a al beneficiario/a, el contrato será a término, revocable por parte de O.S.E. y renovable por el término legal siempre que subsistan las necesidades de servicio que lo motivó y el rendimiento del/la beneficiario/a haya sido satisfactorio a criterio de la autoridad correspondiente.

2) MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

El/la aspirante seleccionado/a será contratado/a, en la modalidad de becario/a, por el término de 18 (dieciocho) meses incluida la licencia anual. Sin posibilidad de prórroga. El contrato de beca cesará automáticamente por el vencimiento del plazo contractual.

La carga horaria será de 30 horas semanales.



OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
Gerencia de Gestión del Capital Humano
Sección Selección y Desarrollo

El régimen de beca es incompatible con la realización de horas extra y guardias.

El/la becario/a tendrá derecho a usufructuar una licencia ordinaria de 20 (veinte) días hábiles por el año de contratación y una licencia por estudios de hasta un máximo de 20 (veinte) días hábiles anuales, computables dentro del período del contrato, debiendo acreditar los exámenes rendidos.

Al/la becario/a se le otorgará licencia por enfermedad, conforme a los procedimientos establecidos para los/as funcionarios/as de O.S.E.

Será causal de rescisión de la beca, haber incurrido en 5 (cinco) o más faltas injustificadas en el año.

La remuneración nominal mensual correspondiente será de 4 B.P.C. (Bases de Prestaciones y Contribuciones), máxima por todo concepto, equivalente a \$27.456 (Pesos uruguayos veintisiete mil cuatrocientos cincuenta y seis centésimos).

En caso de ser madre o padre con hijo menor a 4 años, la remuneración nominal mensual correspondiente será de 6 B.P.C (Bases de Prestaciones y Contribuciones), máxima por todo concepto, equivalente a \$ 41.184 (Pesos uruguayos cuarenta y un mil ciento ochenta y cuatro centésimos).

3) FINALIDAD DEL PUESTO

Responsable por participar, colaborar y ejecutar los procedimientos que se llevan a cabo en la Gerencia de Comunicación a los efectos de cumplir los objetivos trazados.

4) DESCRIPCIÓN SUMARIA DE TAREAS

Revisar y analizar diario de noticias sobre el organismo en medios de comunicación.

Elaborar y actualizar resúmenes, notas de prensa, para difusión interna.

Colaborar en la confección de repartidos y comunicados de prensa dirigidos a medios y usuarios.

Colaborar en la redacción de contenidos para redes sociales, intranet y web institucional.

Colaborar en la preparación de coberturas periodísticas de actividades del organismo.

Participar en la confección de material audiovisual: entrevistas, clips de prensa, entre otros.

Coordinar con los diferentes medios de comunicación para el seguimiento de publicaciones y colaboraciones.

Colaborar en la planificación, organización y apoyo operativo de eventos institucionales.

Mantener actualizadas las carteleras, tableros, intranet y materiales de comunicación interna.

Colaborar en la creación y distribución de comunicados de interés público como por ejemplo: cortes, actividades institucionales, campañas, entre otros.

Colaborar en la organización del archivo de gestión de campañas, donaciones, convenios y acciones de



OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
Gerencia de Gestión del Capital Humano
Sección Selección y Desarrollo

responsabilidad social.

Apoyar en la preparación de órdenes de publicidad tales como: licitaciones, edictos, anuncios, entre otras.

Participar en la producción de contenidos audiovisuales y gráficos de apoyo a eventos internos.

Integrar equipos de trabajo con diferentes dependencias del organismo, contribuyendo al logro de los objetivos de la Gerencia.

Llevar la agenda de la superioridad correspondiente cuando le sea requerido.

Gestionar casillas de correo institucionales.

5) CONDICIONES DE TRABAJO

- Trabaja en Oficina.
- Disponibilidad para viajar al interior dentro de su jornada laboral.
- El régimen de beca no es compatible con la realización de horas extras.

6) REQUISITOS EXCLUYENTES:

Requisitos generales

- Ser ciudadano/a uruguayo/a y contar con 18 años cumplidos al cierre del plazo de inscripción.
- No estar usufructuando, ni haber usufructuado becas en ningún Organismo del Estado, ni desempeñar ningún cargo público remunerado, con excepción de cargos docentes.

Requisitos excluyentes

- Estudiantes avanzados con el 50% de la Licenciatura en Comunicación de la Facultad de Información y Comunicación o equivalente reconocido a nivel universitario por el MEC.

7) FORMA DE INSCRIPCIÓN Y PLAZOS

La Inscripción se realizará **únicamente** a través de la página WEB de O.S.E. (www.ose.com.uy) completando el formulario dispuesto a tal fin y adjuntando la declaración jurada de curriculum vitae en formato pdf.

Recordar detallar en el currículum: datos personales; nivel de escolaridad alcanzado y títulos; otros cursos y actividades que aporten a la función, herramientas informáticas, idiomas, congresos, simposio, experiencia laboral, detallando: período trabajado, actividades y tareas desarrolladas, función y/o rol y en



OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
Gerencia de Gestión del Capital Humano
Sección Selección y Desarrollo

caso de gestión de personal, indicar período y cantidad de personas a cargo.

Período de Inscripción: desde el miércoles 18 de febrero al miércoles 4 de marzo del 2026, inclusive.

La inscripción será válida únicamente si se cumple con: el correcto llenado del formulario que incluye el adjunto de la **declaración jurada de curriculum vitae** (debe recibir confirmación de la inscripción vía e-mail).

El NO cumplimiento inhabilita la participación en el proceso de selección.

Al momento de la inscripción NO deberá subir escaneada la documentación declarada en el curriculum vitae, la misma será solicitada finalizado el proceso de concurso, al participante que resulte en primer lugar del ranking.

8) PRESELECCIÓN

La Administración se reserva el derecho de realizar un ordenamiento aleatorio a través del sistema informático diseñado a tal efecto, para preseleccionar hasta 30 (treinta) personas, en caso que se cuente con un número de inscriptos mayor al mencionado.

De corresponder, el ordenamiento aleatorio se realizará en dependencias de O.S.E. en Montevideo, con fecha a determinar, ante la presencia de Escribana/o Pública/o, labrándose el Acta correspondiente.

Posteriormente se publicará en la página web de O.S.E., la nómina de los aspirantes para participar de las etapas del proceso de selección.

9) PROCESO DE SELECCIÓN

La Selección de los/as aspirantes se realizará por **Méritos y Antecedentes y Entrevista con Tribunal.**

Las etapas del proceso de selección serán las siguientes:

- Evaluación de Méritos y Antecedentes --- hasta 60 puntos
- Entrevista con el Tribunal --- hasta 40 puntos

El Tribunal estará integrado por:

- Lic. Leonardo Cachón
- Lic. Eliane Bergazyn
- Lic. Nicolás Sarauz
- Lic. Lorena Rodao (Suplente)



OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
Gerencia de Gestión del Capital Humano
Sección Selección y Desarrollo

9.1 EVALUACIÓN DE MÉRITOS --- Puntaje máximo 60 Puntos.

Se verificará el cumplimiento de los requisitos y se evaluarán los antecedentes vinculados a las tareas a desarrollar.

Se puntuará, entre otros factores, capacitación/perfeccionamientos vinculados a las tareas; foros, congresos, talleres, seminarios; regularidad en los estudios y calificación promedio de la actuación curricular.

ETAPA	Máx.	FACTOR	Máx.	SUBFACTOR	Máx.	ATRIBUTOS	Máx.
Formación y Experiencia Laboral	60	Formación	45	Nivel Educativo	30	Escolaridad	30
				Capacitación y perfeccionamiento vinculado a la función	15	Cursos de hasta 5 horas de capacitación	3
						Cursos entre 10 y 20 horas de capacitación	3
						Cursos de más de 20 horas de capacitación	4
		Experiencia	15	Actividad vinculada a la función (pasantías, colaboraciones, experiencias laborales, etc.)	10	Actividades afines a las requeridas por el cargo	10

Pasarán a la siguiente etapa los las personas que hayan obtenido los 15 mejores puntajes. En caso de entenderlo necesario la Organización se guarda el derecho de poder convocar mayor cantidad de postulantes.

9.2 ENTREVISTA CON EL TRIBUNAL --- Puntaje máximo 40 Puntos

Se convocará a una Entrevista con el Tribunal a los efectos de evaluar, entre otros aspectos, si el/la aspirante se adecua al perfil de la pasantía a desempeñar.

En caso que por razones de fuerza mayor, debidamente justificadas, (paro de transporte, condiciones climáticas) el/la postulante se encuentre impedido de concurrir a la Entrevista con el Tribunal, deberá comunicarlo antes o durante el período que se desarrolla la misma.

10) ORDEN DE PRELACIÓN

Se realizará un ordenamiento decreciente de los seleccionados conforme al resultado obtenido de la sumatoria de los puntajes de cada una de las etapas. La misma queda condicionada a la verificación del cumplimiento de los requisitos excluyentes y de la documentación declarada al momento de la inscripción.



OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
Gerencia de Gestión del Capital Humano
Sección Selección y Desarrollo

En caso de producirse un empate, se definirá en primer término por evaluación de Méritos y Antecedentes. De persistir la igualdad, se recurrirá a la instancia de Entrevista. Si aun así no se resuelve el empate, se procederá a un Sorteo, el cual se realizará en presencia de Escribano/a Público/a. En caso de generarse corrimientos, (debido a la falta de documentación probatoria de lo declarado), los mismos no requieren aprobación de Directorio. Por tanto, la inclusión en la lista de prelación, no genera un derecho adquirido.

11) VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

Las personas que ocupen las primeras posiciones equivalente a la cantidad de puestos a proveer de la lista de prelación serán convocadas para asistencia presencial, ante la Sección Selección y Desarrollo de OSE Córdón o la Oficina Administrativa correspondiente en el interior, para verificar lo informado al momento de la inscripción en la declaración jurada de curriculum vitae con los originales:

- Cédula de Identidad vigente.
- Certificado de escolaridad sellado y firmado por la autoridad competente o en su defecto con el código de verificación actual.
- Currículum Vitae completo, de acuerdo al FORMULARIO DECLARACIÓN JURADA DE CURRICULUM. Todo lo declarado en el Currículum deberá ser documentado, de no poseerse copia fiel del certificado correspondiente, podrá presentarse declaración jurada certificada por Escribano/a Público/a.
 - A los efectos de acreditar formación, presentar original y copia de los comprobantes de cursos emitidos por el instituto de enseñanza que corresponda.
 - A los efectos de valorar experiencia, presentar carta membretada de la empresa firmada y sellada que acredite tareas desarrolladas y tiempo trabajado; y/o en caso de ejercicio liberal de la profesión, documentación que acredite historia laboral emitida por Caja de Profesionales Universitarios.
- Declaración Jurada O.N.S.C. (Oficina Nacional de Servicio Civil) completa con datos y firma del aspirante, disponible en la página web.

IMPORTANTE: Toda formación y experiencia declarada será verificada a través de la presentación de documentación probatoria originales en el momento que se le requiera, en caso de no poseer certificado de lo declarado, si correspondiera se procederá a descontar el puntaje otorgado en la etapa Mérito y Antecedentes, procediéndose a realizar los ajustes en el ranking final respectivo.

El INCUMPLIMIENTO de este extremo será motivo de exclusión del proceso de selección.



OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
Gerencia de Gestión del Capital Humano
Sección Selección y Desarrollo

12) RESULTADO FINAL DEL CONCURSO

Cumplidas las etapas de selección se confeccionará una nómina en orden de puntajes finales decrecientes quedando definido el orden de prelación o Ranking Final.

El orden de prelación tendrá una vigencia de **36 (treinta y seis) meses** contados a partir de la fecha de la Resolución a través de la cual se dispone la contratación.

Al momento del ingreso al Organismo, el postulante deberá mantener la calidad de estudiante. En caso de no cumplir con dicha condición, quedará inhabilitado para ingresar, habilitándose el puesto al siguiente postulante según el orden de prelación establecido.

La Administración se reserva el derecho de contratar menor cantidad de puestos que los solicitados y publicados en este Llamado así como en ampliar el número contrataciones a realizar.

En caso de ampliarse la cantidad de ingresos se deberá verificar la documentación de aquellos postulantes que integren la lista de prelación.

13) CONDICIONES DE INGRESO

Quién resulte seleccionado será convocado, en forma telefónica o vía e-mail de acuerdo a los datos proporcionados en la inscripción y tendrán un plazo de 5 (cinco) días hábiles, para coordinar y presentarse en la Sección Movimiento de Personal para la firma del contrato correspondiente.

Quedará sin efecto la contratación dispuesta de toda persona convocada y notificada del ingreso que:

a) no acepte, b) no cumpla las condiciones requeridas, c) no se presente en el plazo establecido; recurriéndose a la lista de prelación para el desempeño de la beca.

La no aceptación a la convocatoria, deberá hacerse saber en forma escrita ante la Sección Selección y Desarrollo (Carlos Roxlo 1275 3er Piso Montevideo) o vía e-mail a la dirección de correo electrónico: concursosseleccionydesarrollo@ose.com.uy

Al momento de ingresar a la Administración se requiere:

- Cédula de Identidad vigente.
- Credencial Cívica.
- Control de salud vigente (ex carné de salud).
- Constancia de Jura de la Bandera.
- Constancia de voto (en caso de corresponder)
- Certificado de Antecedentes Judiciales.
- Declaración Jurada de la Oficina Nacional de Servicio Civil



OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
Gerencia de Gestión del Capital Humano
Sección Selección y Desarrollo

Al momento de la firma del contrato la persona contratada no podrá estar usufructuando ni haber usufructuado beca en ningún Organismo Público, ni estar desempeñando cargo público remunerado, con excepción de cargos docentes, dejando constancia de ello en Declaración Jurada.

14) CONVOCATORIAS Y COMUNICACIONES

Todas las convocatorias y comunicaciones referentes al presente llamado se realizarán por la página Web del Organismo (www.ose.com.uy)

Será de responsabilidad exclusiva de las personas que se postulen informarse de los resultados de las instancias establecidas en las Bases del llamado y del lugar y horario de las diferentes etapas.

La NO concurrencia a una de las etapas del concurso será motivo de eliminación del mismo. Se dará un margen de tolerancia de 15 minutos para la asistencia, de no presentarse en el tiempo establecido se computará como inasistencia.

Al finalizar cada instancia del proceso de selección, se publicarán los puntajes obtenidos por quienes participan identificados por el número de cédula de identidad.

Para realizar cualquier reclamo en referencia a los puntajes el postulante contará con un plazo máximo de 10 (diez) hábiles posteriores al día de la Publicación.

La confirmación de la inscripción es válida únicamente mediante el correo electrónico con el número de inscripción correspondiente.

Por el hecho de registrar su inscripción, el postulante acepta los términos y condiciones establecidos en las bases del presente concurso.

Todas las consultas deberán realizarse a través de la dirección de correo electrónico: concursosselecciónydesarrollo@ose.com.uy y los teléfonos 1952 Int. 3024, 3049.

15) ASPECTOS NO CONTEMPLADOS EN LAS BASES

Cualquier situación que se suscitara y no estuviere considerada en estas Bases ni en las normas que rigen en la materia, será analizada por el Tribunal, quien elevará la consulta a fin de tomar resolución.

Montevideo, 11 de febrero del 2026.